



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 - Teléfono 604 232 85 25 Ext 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de marzo de 2024

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	JOSÉ DANIEL VELÁSQUEZ GÓMEZ
Demandadas:	FIDUPREVISORA S.A.
Radicado:	05001310500220140061600
Asunto:	Cúmplase y Liquida Costas, no accede solicitudes

Dentro del presente proceso, **CÚMPLASE** lo resuelto por la SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL del TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, que **CONFIRMÓ** la decisión emitida por este despacho. (ver anexo 41-2-4 del expediente digital.)

En primera instancia se condenó en costas y agencias en derecho, a la demandada en la suma de \$500.000. (anexo 41-1).

En mérito de lo expuesto el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN, Sala Cuarta de Decisión Laboral,**

4. RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR el auto dictado el 05 de febrero de 2024 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, dentro del proceso EJECUTIVO LABORAL promovido por JOSÉ DANIEL VELÁSQUEZ GÓMEZ en contra de la sociedad FIDUPREVISORA S.A., según y conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín
Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Medellín -Antioquia

José Daniel Velásquez Gómez Vs. FIDUPREVISORA S.A.
Radicado Nacional 05001-31-05-002-2014-00616-02
Radicado Interno Ejecutivo E2-24-021

SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de JOSÉ DANIEL VELÁSQUEZ GÓMEZ fijándose como agencias en derecho para la segunda instancia y en favor de la FIDUPREVISORA S.A., la suma de medio salario mínimo legal mensual vigente, equivalente a \$ 650.000.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 - Teléfono 604 232 85 25 Ext 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de marzo de 2024

El secretario del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, en acatamiento de lo anterior, procede a liquidar las costas del proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA	
A cargo de FIDUPREVISORA, a favor de JOSÉ DANIEL VELÁSQUEZ GÓMEZ	\$500.000
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA	
A cargo de JOSÉ DANIEL VELÁSQUEZ GÓMEZ, a favor de FIDUPREVISORA S.A.	\$650.000

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA
Secretario



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 - Teléfono 604 232 85 25 Ext 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de marzo de 2024

Proceso:	EEJCUTIVO
Demandante:	JOSÉ DANIEL VELÁSQUEZ GÓMEZ
Demandada:	FIDUPREVISORA S.A.
Radicado:	050013105002 20140061600
Asunto:	Cúmplase y Liquida Costas

Revisada la liquidación de costas que antecede, se imparte su aprobación (CGP art. 366).

No se accede a las solicitudes presentadas por la parte ejecutante, que militan en el anexo 42 del expediente digital, por cuanto lo pedido no es función del titular del Despacho.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f892f4ed0b70eb9aa24f846bdf6d930f23b30f73228664c1183e0dc4193ce2e**

Documento generado en 20/03/2024 01:35:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>